

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55340 PONTEVEDRA

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 146/2012, referente al deudor Comercialización Carne Gallega, S.L., con C.I.F. número B-36.637.270 por auto de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
- 2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Comercialización Carne Gallega, S.L., con C.I.F. número B-36.637.270 y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 1 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170066984-1